

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 46/2023

Fecha Resolución: 09/05/2023

D. Juan José Herrera Gálvez, Alcalde Presidente del Excm. E.L.A. Isla Redonda - La Aceñuela, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS DE 6 VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA

Visto que mediante Providencia de fecha 09.03.23 se justificó la necesidad de iniciar expediente para la adjudicación de 6 viviendas en la E.L.A de Isla Redonda- La Aceñuela sitas en C/ Las Tomasas 18, C/ Alhonor 2,4,6,8 y C/ Niña de la Puebla 15.

Visto el informe de Secretaría de fecha 09.03.23 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe del técnico de fecha 20/02/2023 sobre valoración de las viviendas a adjudicar.

Visto que en la Junta Vecinal Ordinaria celebrada en fecha 15.03.23, en el punto 7º del orden del día se aprobó por unanimidad de los asistentes el expediente para la adjudicación de 6 viviendas sociales y las bases reguladoras del concurso para la adjudicación de 6 viviendas sociales en régimen de arrendamiento con opción a compra.

Visto que mediante Resolución nº 23 de fecha 16 de marzo de 2023, se acordó proceder a la publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la E.L.A de Isla Redonda- La Aceñuela de las bases reguladoras.

Visto el certificado de Secretaría de fecha 03/04/2023 relativo a las solicitudes presentadas dentro del plazo otorgado al efecto.

Visto que, una vez revisadas las solicitudes y documentación que se le acompaña, todas cumplen con los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

Visto el acta de baremación por el que se confecciona el listado provisional de adjudicatarios.

En virtud de lo expuesto, de lo establecido en el art.21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,
RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las solicitudes presentadas y el consiguiente listado de adjudicatarios provisional de 6 viviendas sociales en régimen de arrendamiento con opción a compra de acuerdo con la siguiente baremación:

Nº	DNI	Circunstancias personales familiares	Antigüedad yRPDV	enSituación Laboral	Circunstancias económicas	Total Puntuación
1	28.**9.6**X	4,00	0,27	1,00	5,00	10,27
2	1*.***922C	1,00	0,09	1,00	4,00	6,09
3	14.6**61**	1,00	0,27	1,00	2,00	4,27

Código Seguro De Verificación:	bXkZwxVrRnBFk1YrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	09/05/2023 08:09:27
	Laura Soria Escobar	Firmado	09/05/2023 08:17:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bXkZwxVrRnBFk1YrRHK59Q==		



4	**942.9**F	2,00	0,06	1,00	0,00	3,06
5	*7.4**4*3A	1,00	0,30	0,00	0,00	1,30
6	1*.4*8.8**K	1,00	0,18	0,00	0,00	1,18

SEGUNDO.- De conformidad con la base octava, proceder a la publicación de la presente resolución en el tablón de la E.L.A de Isla Redonda- La Aceñuela y en la página web www.islaredonda.es, para que en el plazo de 5 días hábiles los perjudicados aleguen lo que a su derecho convenga.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta Vecinal en la próxima sesión que tenga lugar.

El Alcalde – Presidente,

La Secretaria General

Fdo. Juan José Herrera Gálvez

Fdo: Laura Soria Escobar

Código Seguro De Verificación:	bXkZwxVrRnBFk1YrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	09/05/2023 08:09:27	
	Laura Soria Escobar	Firmado	09/05/2023 08:17:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bXkZwxVrRnBFk1YrRHK59Q==			